

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	08
Capitulo	:	08
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		39.822.382
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		39.822.382
	01	Aportes del Empleador		39.822.382
		GASTOS		39.822.382
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.680.818
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.599.962
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		29.142.368
	01	Prestaciones Previsionales		28.801.928
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		21.196.966
	002	Bonificaciones		10.359
	004	Desahucios e Indemnizaciones		463.980
	006	Asignación por Muerte		523
	009	Bonificaciones de Salud		5.521.347
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		1.608.753
	02	Prestaciones de Asistencia Social		340.440
	002	Pensiones Asistenciales		340.440
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.915.734
	01	Al Sector Privado		525.300
	001	Concurrencias		525.300
	03	A Otras Entidades Públicas		5.390.434
	262	Ley de Accidentes del Trabajo		5.390.434
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.500
	05	Máquinas y Equipos		51.500
35		SALDO FINAL DE CAJA		432.000

Glosas :

- 01 Para la aplicación de la Ley N°16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 51
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 5.150
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 53.308
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 1.066.160